

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MAR 90 000023

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPANIA "PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A. PROFESA" A "SCHERING PLOUGH DEL ECUADOR S.A." Y REFORMA DE ESTATUTOS

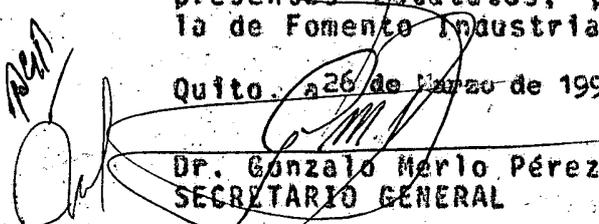
1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía "PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A. PROFESA" a "SCHERING PLOUGH DEL ECUADOR S.A." y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito, el 28 de diciembre de 1989 ante el Notario Segundo del cantón Quito; ordenada la publicación de su extracto para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 90.1.1.1.0115 de 24 de enero de 1990, dictada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Carlos Muñoz Insua, se publicó por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, en sus ediciones correspondientes a los días 29, 30 y 31 de enero de 1990.

Los documentos mencionados han sido aprobados por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 90.1.1.1.0265 de 20 FEB. 1990 e inscritos en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el N° 047 del Registro Industrial, tomo 22. Quito, a 21 de Marzo de 1990.

2.- CAMBIO DE DENOMINACION.- La compañía "PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A. PROFESA" cambia la denominación a "SCHERING PLOUGH DEL ECUADOR S.A."

3.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo primero de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO PRIMERO.- SCHERING PLOUGH DEL ECUADOR S.A. es una compañía anónima que se rige por los presentes Estatutos, por la Ley de Compañías, por la de Fomento Industrial y más leyes pertinentes."

Quito, a 26 de Marzo de 1990.


Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

EAdER /117/16.02.90

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

1 MAR 90 00 JCA

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A. PROFESA" A "SCHERING PLOUGH DEL ECUADOR S.A." Y REFORMA DE ESTATUTOS

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía "PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A. PROFESA" a "SCHERING PLOUGH DEL ECUADOR S.A." y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 28 de diciembre de 1989 ante el Notario Segundo del cantón Quito.

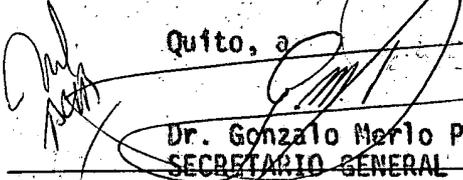
El señor Superintendente de Compañias, doctor Carlos Muñoz Insua, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañias, mediante Resolución N° 90.1.1.1. **0115** de

24 FNE 1990

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Luis Ricciardulli, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A. PROFESA". El compareciente es de nacionalidad italiana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Superintendente de Compañias, doctor Carlos Muñoz Insua, 1990 la Resolución No. 90.1.1.1. **0115** de se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A. PROFESA" a "SCHERING PLOUGH DEL ECUADOR S.A." a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañias. El Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañias, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañias procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a


Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito

EAdEB./054/22.01.90